1 RIV

JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
CENTRO DE ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DE RECURSOS

Bogotá D.C., 09 SEP 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DIPLOMADO EN GESTIÓN DE DATOS Y POWER BI - PARA OCHO (08) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Producto
86111500	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternos	Servicios de aprendizaje a distancia	–

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($17.600.000,00), EXCLUIDO IVA**, discriminados así:

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
SERVICIOS DE EDUCACIÓN A-02-02-02-009-002	DILOF 000A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DIPLOMADO EN GESTIÓN DE DATOS Y POWER BI - PARA OCHO (08) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	08	$2.200.000,00	$17.600.000,00

NOTA: Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004007-DILOF, del 07/02/2025, el Grupo de Contabilidad de la Dirección Logística y Financiera, conceptuó que "*(…) los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas, siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del Ministerio de Educación o de las secretarias de educación, según corresponda, de acuerdo al numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario, (…)*".

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

No	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	02/09/2025	430	DILOF 000A	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DIPLOMADO EN GESTIÓN DE DATOS Y POWER BI - PARA OCHO (08) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	08	$2.200.000,00	$17.600.000,00
TOTAL								$17.600.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios profesionales

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	La Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano es una Institución de educación superior de carácter privada, con acreditación en alta calidad de acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, acreditación institucional en Alta Calidad mediante la resolución 007576 del 20 de mayo de 2024, que ofrece el programa Diplomado en Gestión de Datos y Power BI, con conocimiento y experiencia comprobada en el ejercicio de la capacitación en el tema a contratar.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Que la Política Integral de Bienestar de la Fuerza Pública es la hoja de ruta diseñada por el Ministerio de Defensa Nacional, cuyo propósito es generar las condiciones necesarias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los uniformados activos de la Fuerza Pública y la de sus familias. Para ello la política define importantes iniciativas estratégicas a través de los 7 componentes que la conforman: 1. Educación para la Fuerza Pública. 2. Desarrollo humano. 3. Vivienda. 4. Salud. 5. Recreación, cultura y deporte. 6. Apoyo psicosocial, espiritual y atención especial a las familias. 7. Alimentación para las y los uniformados de la Fuerza Pública 8. Estímulos e incentivos para el personal que presta servicio militar y reservistas.

En ese orden de ideas, el Director General de la Policía Nacional de Colombia mediante Resolución Nro. 1572 del 08/05/2023, "*Por la cual se expide el reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional de Colombia*", artículo 32, numeral 1, modalidad externa de financiación de programas académicos, establece que los "*programas académicos de educación superior adquiridos bajo la nomenclatura de contratación de servicios profesionales de educación como apoyo a la gestión, desde la financiación Institucional; se caracteriza por tratarse de procesos contractuales suscritos con proveedores externos (instituciones de educación superior, nacionales e internacionales, aprobadas y convalidadas por el Ministerio de Educación Nacional), que suplen la demanda de tratamiento a necesidades de formación en diferentes áreas y núcleos de conocimiento, que desde la gestión de la Dirección de Talento Humano sean identificadas como limitadas o nulas. Estos programas académicos podrán tener un alcance de financiación hasta por el 100% del valor por concepto de matrícula del programa a contratar, de acuerdo a la periodicidad del mismo para cada funcionario seleccionado".*

Al implementar estas acciones se garantiza una mejora en las condiciones académicas de los funcionarios de la Policía Nacional y con esto generar mayor profesionalismo en el desempeño de los cargos relacionados con los procesos gerenciales, misionales y de soporte, con el desarrollo del Diplomado en Gestión de Datos y Power BI: Desarrollo de Capacidades, se fortalecen las competencias profesionales del personal que integran la Jefatura de Administración de Recursos, en los cargos de la oficina del Centro de Análisis e Integración de Información de Recursos que se relacionan a continuación:

- Responsable Análisis Estadístico
- Analista criminal
- Profesional seguridad-03
- Técnico de servicios-21
- Técnico de servicios-17
- Auxiliar de servicios-13

Por lo tanto, la articulación entre la arquitectura de procesos y el diseño de metodologías que permitan simplificar y contribuir a la eficacia de los sistemas de gestión mediante la planificación, documentación y mejora, es fundamental para el asesoramiento al mando institucional en la adopción de estrategias que permitan la sostenibilidad, gestión de recursos, toma de decisiones y evaluación de procesos.

Que el Decreto 1567 DE 1998 *"Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado"*, establece lo siguiente, así:

"ARTÍCULO 4. Definición de capacitación. Se entiende por capacitación el conjunto de procesos

organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

PARÁGRAFO. Educación Formal. La educación definida como formal por las leyes que rigen la materia no se incluye dentro de los procesos aquí definidos como capacitación. El apoyo de las entidades a programas de este tipo hace parte de los programas de bienestar social e incentivos y se regirá por las normas que regulan el sistema de estímulos.

(…)

"ARTÍCULO 13. Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado. Establece el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

(….)

ARTÍCULO 33. Clasificación de los Planes de Incentivos no Pecuniarios. Las entidades de las órdenes nacional y territorial podrán incluir dentro de sus planes específicos de incentivos no pecuniarios los siguientes: ascensos, traslados, encargos, comisiones, becas para educación formal, participación en proyectos especiales, publicación de trabajos en medios de circulación nacional e internacional, reconocimientos públicos a labor meritoria, financiación de investigaciones programas de turismo social, puntaje para adjudicación de vivienda y otros que establezca el Gobierno Nacional.

Cada entidad seleccionará y asignará los incentivos no pecuniarios para el mejor equipo de trabajo y para sus mejores empleados, de acuerdo con los criterios, los requisitos, la organización y los procedimientos que establezca el Gobierno Nacional. (…)".

Asimismo, el Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, dispuso lo siguiente:

"SISTEMA DE ESTÍMULOS"

ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.

3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

PARÁGRAFO 1. Los programas de educación no formal y de ***educación formal*** *básica primaria, secundaria y media, o de* ***educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos.***

También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto (…)" subrayado negrilla fuera de texto.

Que, la Política Integral de Bienestar de la Fuerza Pública, es la hoja de ruta diseñada por el Ministerio de Defensa Nacional, cuyo propósito es generar las condiciones necesarias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los uniformados activos de la Fuerza Pública y la de sus familias, además realiza un énfasis especial en los jóvenes colombianos que prestan el servicio militar y/o policial. Para ello la política define importantes iniciativas estratégicas a través de los 7 componentes que la conforman: 1. Educación para la Fuerza Pública. 2. Desarrollo humano. 3. Vivienda. 4. Salud. 5. Recreación, cultura y deporte. 6. Apoyo psicosocial, espiritual y atención especial a las familias. 7. Alimentación para las y los uniformados de la Fuerza Pública 8. Estímulos e incentivos para el personal que presta servicio militar y reservistas.

Por todo lo anterior se requiere la implementación del programa **Diplomado en Prestación de Servicios Profesionales - Gestión de Datos y Power BI,** el cual contribuye al fortalecimiento de las competencias del personal policial, con el fin de atender los compromisos establecidos en la Resolución No. 1090 del 31/03/2023, "*Por la cual se actualiza el Mapa de Procesos Institucional y se deroga unas disposiciones*", este diplomado permitirá apoyar las actividades de planeación, revisión y actualización frente al cambio en el enfoque de la gestión institucional para la prestación de servicios en los procesos liderados por la Oficina del Centro de Análisis e Integración de Información de Recursos, tales como: Direccionamiento del Sistema de Gestión Integral, Direccionamiento estratégico, Mejora Continua, así como la supervisión ejercida por la Subdirección General, de igual manera, busca fortalecer las competencias del personal policial para orientar, promover la sinergia y evaluar la administración financiera, logística en los procesos liderados por la Dirección Logística y Financiera.

Mediante correo electrónico Nro. 243 JENAR-CEAIN, del 05/05/2025, y correo electrónico sin número JENAR CEAIN, de fecha 06/05/2025, se solicitó al Grupo de Talento Humano de la Dirección Logística y Financiera una propuesta de capacitación dirigida a los funcionarios del Centro de Análisis e Integración de Información de Recursos, consistente en el Diplomado en Gestión de Datos y Power BI, modalidad virtual.

En tal virtud, Mediante **Acta No. 114 JENAR del 26 de mayo de 2025** "*QUE TRATA DEL COMITÉ DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL EXTRAORDINARIO PARA APROBACIÓN DE CAPACITACIONES A UN PERSONAL DE LA JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS",* y a través del comunicado oficial Nro. GS-2025-002447-JENAR, de fecha 02/09/2025, se informó al señor Director Logístico y Financiero la relación de los funcionarios designados para realizar el Diplomado en Gestión de Datos y Power BI, así:

DIPLOMADO EN ALTA GERENCIA: DESARROLLO DE CAPACIDADES			
No.	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	IT	GERMAN ELIUD LOPEZ RUIZ	94.534.428
2	SI	DAVID FERNEY TACHA MUÑOZ	1.013.645.838
3	PT	YISMAR ESNEIDER PEREZ SEGURA	1.033.712.474
4	PT	LICETH JULIANA CHAPARRO PATARROYO	1.052.408.413
5	PRO03	GUSTAVO ANDRÉS RAMÍREZ ROBAYO	80.901.162
6	TES21	LUIS ALEXANDER DAZA TUNAROSA	79.892.637
7	TES17	MICHAEL YEZID PARDO DÍAZ	1.030.598.577
8	ADS13	DINA MARIBEL ESPINOSA AVENDAÑO	1.054.708.407

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-002496-JENAR, del 05/09/2025, se solicitó al señor Director Nacional de Educación Policial la consulta del programa académico "**DIPLOMADO EN GESTIÓN DE DATOS Y POWER BI**". Así mismo, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-014125-AREDU, se dio respuesta a dicha solicitud, relacionada con la disponibilidad del programa.

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se estableció que el presente proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

Esta contratación se requiere para el mes de octubre de 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis de los antecedentes administrativos se consultó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, los contratos que se suscribieron por la entidad en las últimas tres (03) vigencias (2022, 2023 y 2024), con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS / UNIVERSIDAD DE LA SABANA	80-7-10082-22 22/11/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO EN GERENCIA Y AUDITORIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN HSEQ PARA 24 FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DINAE CD 130 2022	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO
DILOF/ COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	06-7-10311-23 31/10/2023	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA 4 DIPLOMADOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN GESTIÓN DE CALIDAD, EN PRESUPUESTO PÚBLICO Y EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE NEGOCIO, A UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN DIRAF CD 366 2023	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO
DILOF/ UNISALLE	06-7-10269-24 10/10/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ANÁLISIS DE BIG DATA, NAVEGANDO EL OCÉANO DE INFORMACIÓN, PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PN DILOF CD 368 2024	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

CONTRATACIÓN DIRECTA. El numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:(…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (…)." (Subrayado fuera de texto).

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece expresamente lo siguiente:

*"**contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".***

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Esto de conformidad con lo señalado en el Capítulo II Numeral IV de la Resolución No. 00090 de 2018 *"Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4 RIV

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se llevará a cabo en la modalidad sincrónico – PAT (Presencial Asistido por Tecnología), para el Diplomado en Gestión de Datos y Power BI, en las instalaciones de la Dirección de la Policía Nacional (DIPON), Carrera 59 Nro. 26-21 segundo piso, oficinas del Centro de Análisis e Integración de Información de Recursos.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en forma total, de acuerdo con la programación académica, horario de clases y metodología establecida por la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos para el DIPLOMADO EN GESTIÓN DE DATOS Y POWER BI sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2025.

5.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Un (01) único pago correspondiente al periodo académico del DIPLOMADO EN GESTIÓN DE DATOS Y POWER BI, por un valor de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($17.600.000,00), EXCLUIDO IVA,** previa presentación de la factura electrónica del periodo académico, acompañada de la certificación de pagos y aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para el pago.

El pago señalado se cancelará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC.

Es obligación del CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para los pagos, al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera por intermedio del supervisor. De igual manera, el CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II, posterior a la radicación y asignación del derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o el Área de Contratación, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la oficina del Centro de Análisis e Integración de Información de Recursos de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará informes de supervisión mensual y/o los que sean requeridos, los cuales deberán ser cargados en la plataforma SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL", del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo, deberá realizarse en forma total acorde con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso corresponde a una contratación directa - **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DIPLOMADO EN GESTIÓN DE DATOS Y POWER BI - PARA OCHO (08) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, no se exigirán garantías de constitución atendiendo los parámetros del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; el cual establece lo siguiente: "(...) No obligatoriedad de garantías.
En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se adelanta con una Institución de Educación Superior, la cual se encuentra vigilada y supervisada para el cumplimiento de los parámetros educacionales y académicos, por parte del Ministerio de Educación Nacional en virtud a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

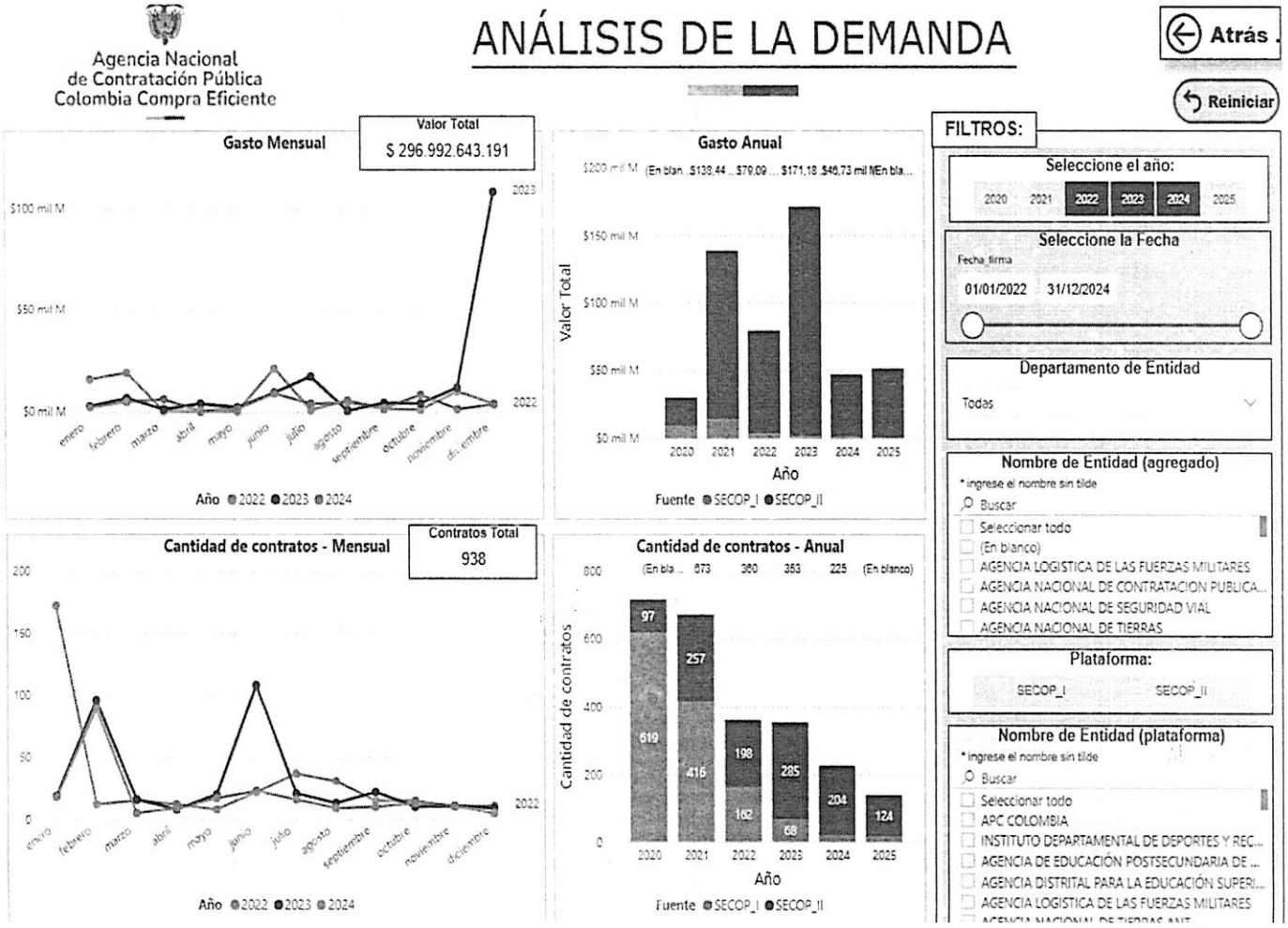
Se consultó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, los contratos que se suscribieron por la entidad en las últimas tres (03) vigencias 2022, 2023 y 2024 con objeto igual o similar a las requeridas en el presente estudio previo, encontrando los siguientes:

	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	**80-7-10082-22** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO EN GERENCIA Y AUDITORIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN HSEQ PARA 24 FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	**06-7-10311-23** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA 4 DIPLOMADOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN GESTIÓN DE CALIDAD, EN PRESUPUESTO PÚBLICO Y EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE NEGOCIO A UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	**06-7-10269-24** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ANÁLISIS DE BIG DATA, NAVEGANDO EL OCÉANO DE INFORMACIÓN, PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.
FORMA DE EJECUCIÓN	EL CONTRATO SE EJECUTÓ DE FORMA TOTAL DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	EL CONTRATO SE EJECUTÓ DE FORMA TOTAL DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	EL CONTRATO SE EJECUTÓ DE FORMA TOTAL DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.
VALOR DEL CONTRATO	$67.608.000,00	$ 98.099.999,00	$29.500.000,00
FORMA DE PAGO-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE PAGO ESTABLECIDAS	Un único pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo	Un único pago al inicio	Un único pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo
RECURSO	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	De manera virtual a través de las plataformas correspondientes, desde las instalaciones de la Universidad de la Sabana, Campus del Puente del Común, Km. 7, Autopista Norte de Bogotá, Chía, Cundinamarca.	De manera virtual sincrónico en la plataforma dispuesta por el Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario	De manera virtual a través de la plataforma que disponga la Universidad de la Salle.
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	UNISALLE
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES

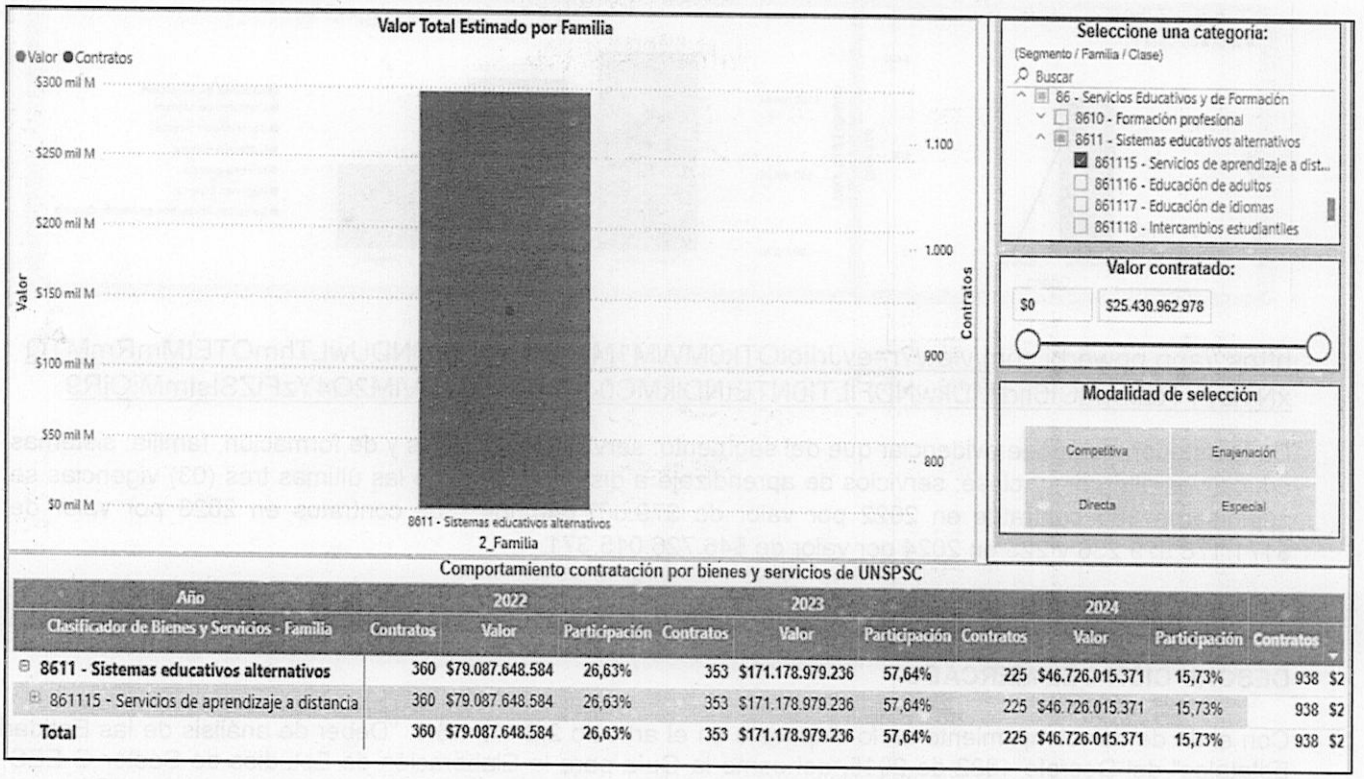
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE CALIDAD DEL SERVICIO	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE CALIDAD DEL SERVICIO	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE CALIDAD DEL SERVICIO
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la publicación del contrato en el portal único de contratación y hasta el 15 de diciembre de 2022.	A partir de la inscripción y admisión de los funcionarios de la Policía Nacional, seleccionados para adelantar los diplomados; hasta la culminación de los contenidos programáticos de los diplomados, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2023.	A partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso hasta la culminación de los contenidos programáticos del diplomado, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.
NÚMERO DE PROCESO	PN DINAE CD 130 2022	PN DIRAF CD 366 2023	PN DILOF CD 368 2024

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones de prestación de servicios educativos y de formación, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registró el código UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 861115, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 las entidades estatales celebraron 938 contratos, por valor de $ 296.992.643.191, así:

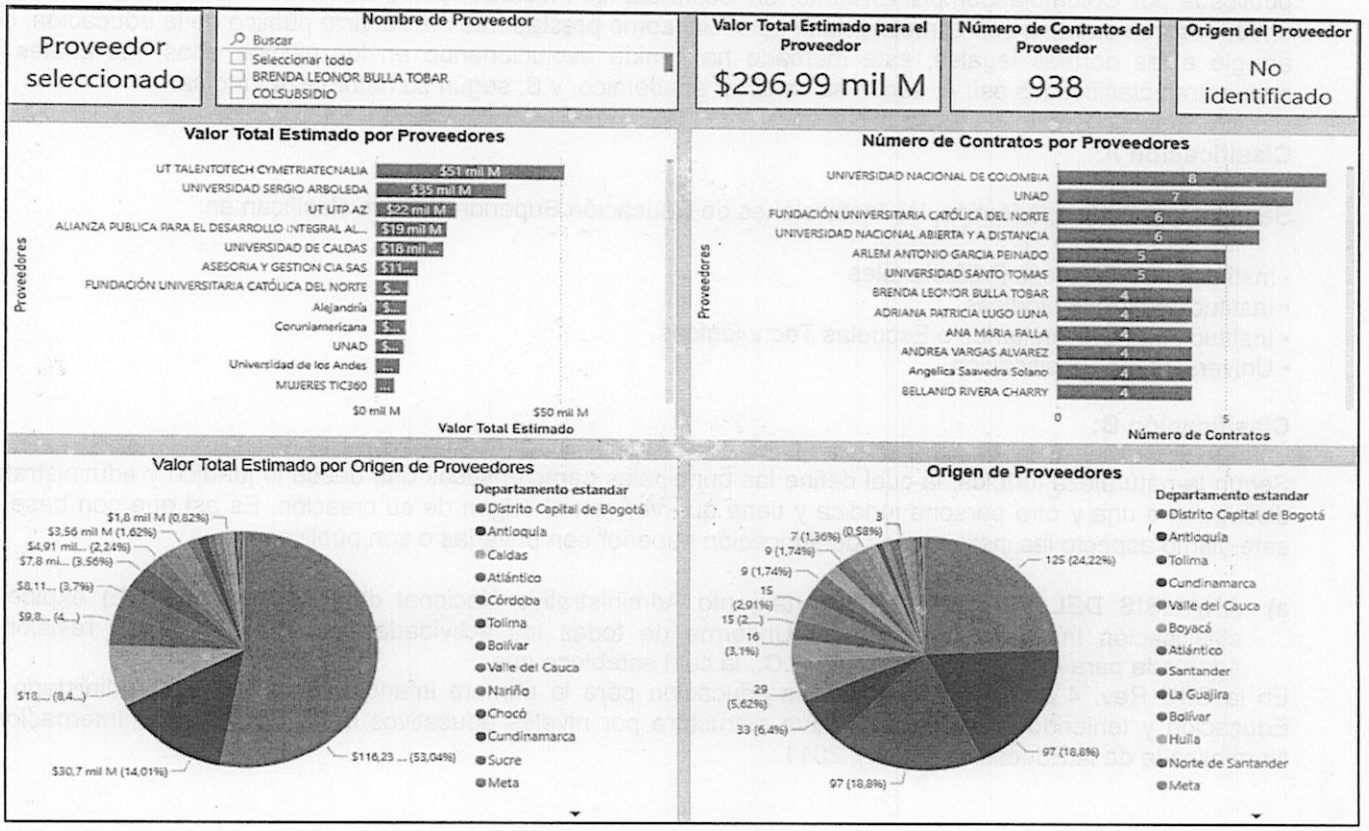


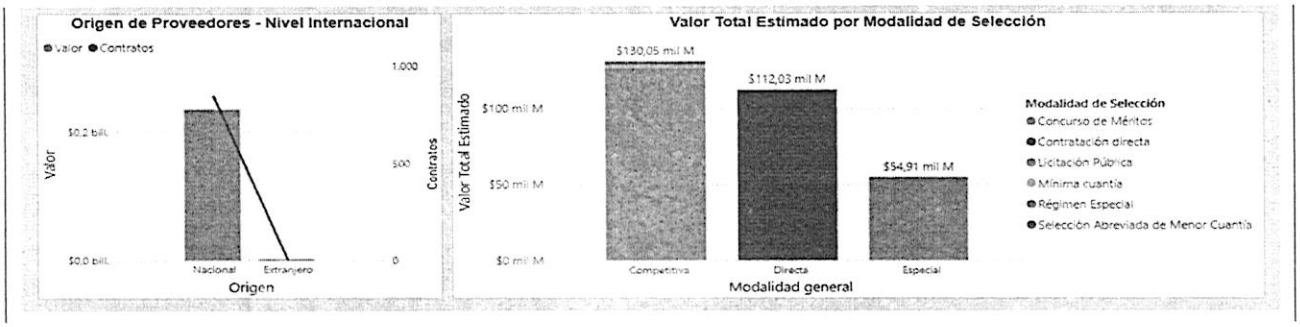
Página 11 de 20	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8611 - Sistemas educativos alternativos	360	$79.087.648.584	26,63%	353	$171.178.979.236	57,64%	225	$46.726.015.371	15,73%	938 $2
861115 - Servicios de aprendizaje a distancia	360	$79.087.648.584	26,63%	353	$171.178.979.236	57,64%	225	$46.726.015.371	15,73%	938 $2
Total	360	$79.087.648.584	26,63%	353	$171.178.979.236	57,64%	225	$46.726.015.371	15,73%	938 $2





https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De lo anterior, se puede evidenciar que del segmento: servicios educativos y de formación; familia: sistemas educativos alternos; y clase: servicios de aprendizaje a distancia, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 360 contratos en 2022 por valor de $79.087.648.584, 353 contratos en 2023 por valor de $171.178.979.236 y 225 en 2024 por valor de $46.726.015.371.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Con el fin de dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 de 2015, así como la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente, en Colombia las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación, con arreglo a las normas legales, este mercado ha venido evolucionando en los últimos años, las cuales se encuentran clasificadas así: A, según su carácter académico, y B, según su naturaleza jurídica.

Clasificación A:

Según su carácter académico, las Instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican en:

- Instituciones Técnicas Profesionales
- Instituciones Tecnológicas
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
- Universidades Clasificación

Clasificación B:

Según la naturaleza jurídica, la cual define las principales características que desde lo jurídico y administrativo distinguen a una y otra persona jurídica y tiene que ver con el origen de su creación. Es así que con base en este último aspecto las instituciones de educación superior son privadas o son públicas.

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) expide la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev.4 A.C., la cual establece que:

En la CIIU Rev. 4 A.C., se ha incluido la educación para la primera infancia por solicitud del Ministerio de Educación y teniendo en cuenta la nueva estructura por niveles educativos de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), 2011.

Igualmente se ha desagregado el grupo 854, «Educación superior» en cuatro clases, así:

- Clase 8541 «Educación técnica profesional».
- Clase 8542 «Educación tecnológica».
- Clase 8543 «Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas».
- Clase 8544 «Educación de universidades».

- Se ha desagregado el grupo 855 «Otros tipos de educación», de la CIIU Rev. 4 A.C., en las siguientes categorías:
  - Clase 8551 «Formación para el trabajo».
  - Clase 8559 «Otros tipos de educación N.C.P.».

Se crea el grupo 856 «Actividades de apoyo a la educación», que estaba distribuido en varios grupos de la CIIU Rev. 3.1 A.C.

Información tomada de https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

DIRECTORIO SECOP II

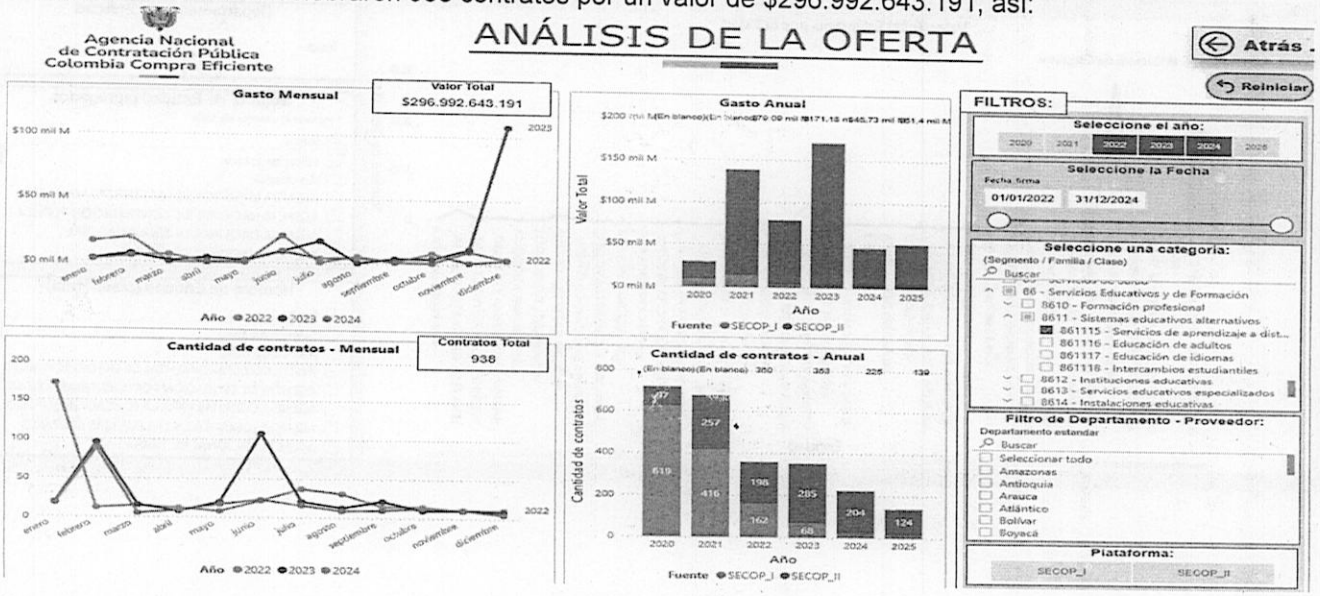
El día 09/09/2025 se realizó la consulta en el directorio del SECOP II de las empresas del segmento, que pueden suministrar los servicios requeridos en el presente proceso, así:

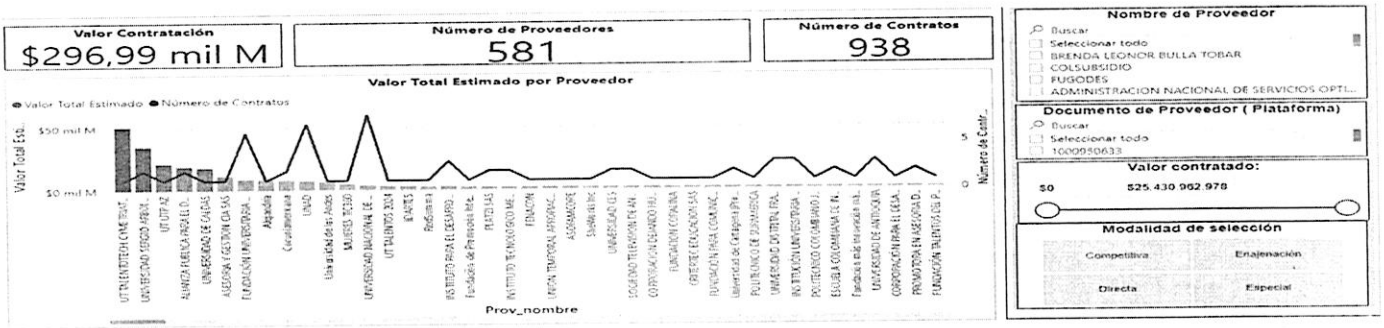
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	FIRMAS DE ORIGEN NACIONAL	FIRMAS DE ORIGEN EXTRANJERO
86111500	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternos	Servicios de aprendizaje a distancia	-	1103	6

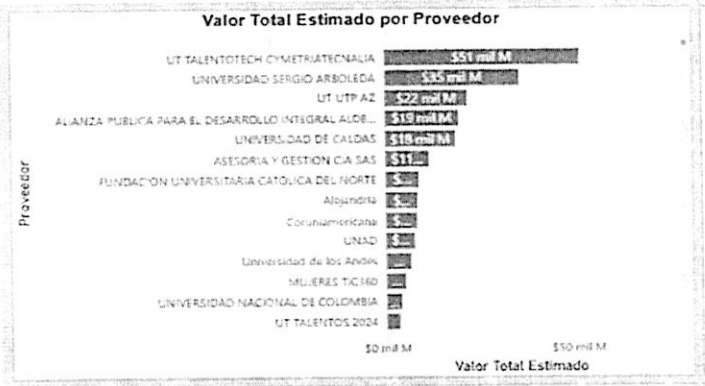
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

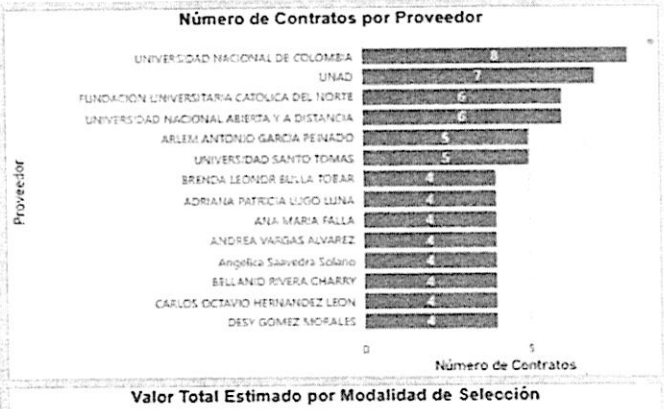
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

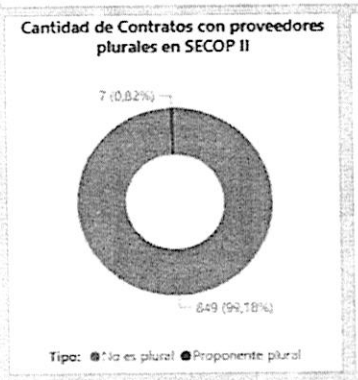
Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones de prestación de servicios educativos y de formación, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 861511, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 las entidades estatales celebraron 938 contratos por un valor de $296.992.643.191, así:



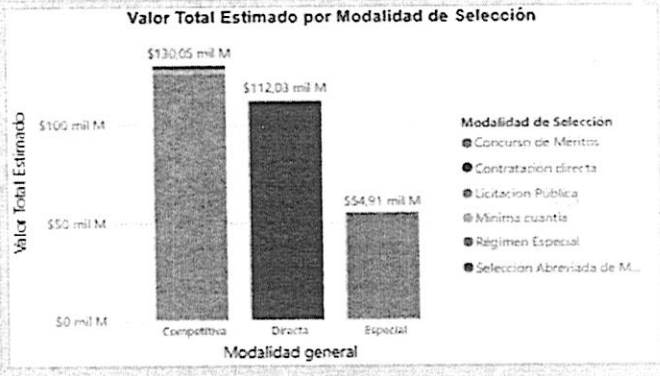

Valor Contratación
$296,99 mil M
Número de Proveedores
581
Número de Contratos
938
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
BRENDA LEONOR BULLA TOBAR
COLSUBSIDIO
FUGODES
ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIOS OPTI...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1000950633
Valor contratado:
$0
525.430.962.978
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

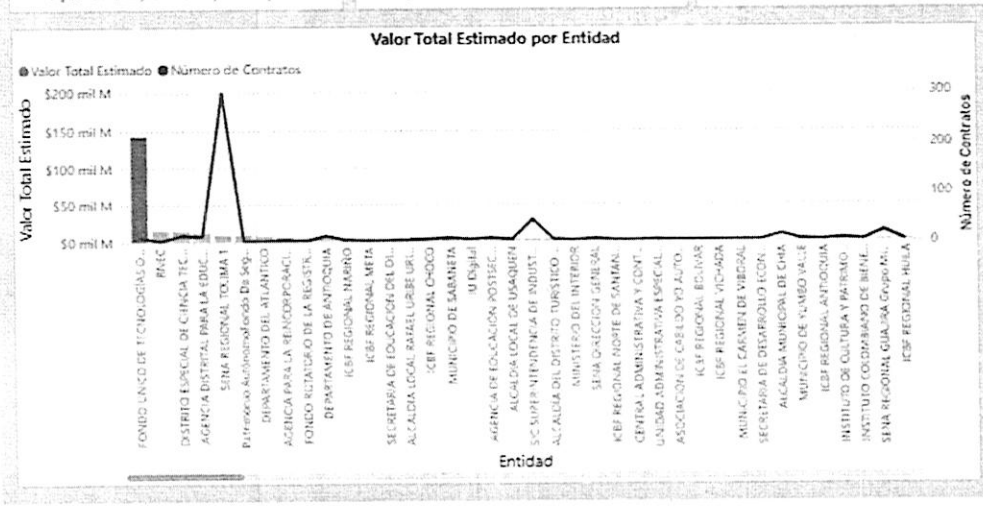

Valor Total Estimado por Proveedor
UT TALENTOTECH CYMETRIATECNALIA
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
UT UTP AZ
ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDE...
UNIVERSIDAD DE CALDAS
ASESORIA Y GESTION CIA SAS
FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE
Alejandria
Corunamericana
UNAD
Universidad de los Andes
MUJERES TIC360
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UT TALENTOS 2024
$51 mil M
$35 mil M
$22 mil M
$15 mil M
$10 mil M
$1
$0 mil M
$50 mil M
Proveedor
Valor Total Estimado

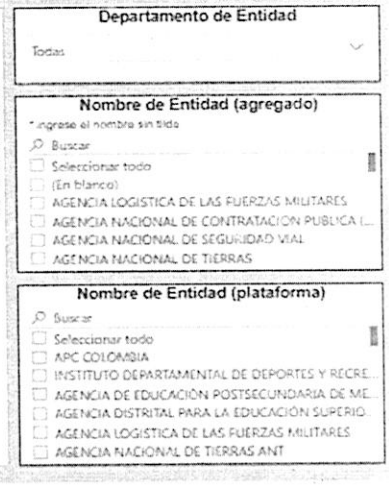

Número de Contratos por Proveedor
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNAD
FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
ARLEM ANTONIO GARCIA PEINADO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
BRENDA LEONOR BULLA TOBAR
ADRIANA PATRICIA LUGO LUNA
ANA MARIA FALLA
ANDREA VARGAS ALVAREZ
Angelica Saavedra Solano
BELLANID RIVERA CHARRY
CARLOS OCTAVIO HERNANDEZ LEON
DESY GOMEZ MORALES
8
7
6
6
5
5
4
4
4
4
4
4
4
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
7 (0,82%)
849 (99,18%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$25,18 ... (10,63%)
$211,6... (89,37...)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$130,05 mil M
$112,03 mil M
$54,91 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Seleccion
Concurso de Meritos
Contratacion directa
Licitacion Publica
Minima cuantia
Regimen Especial
Seleccion Abreviada de M...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$200 mil M
$150 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
300
200
100
0
Entidad


Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA (...
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
APC COLOMBIA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECRE...
AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE ME...
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIO...
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8611 - Sistemas educativos alternativos	360	$79.087.648.584	26,63%	353	$171.178.979.236	57,64%	225	$46.726.015.371	15,73%	938 $2
861115 - Servicios de aprendizaje a distancia	360	$79.087.648.584	26,63%	353	$171.178.979.236	57,64%	225	$46.726.015.371	15,73%	938 $2
Total	360	$79.087.648.584	26,63%	353	$171.178.979.236	57,64%	225	$46.726.015.371	15,73%	938 $2

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas tres (03) vigencias, se contrataron 938 proveedores, siendo la entidad con mayor valor total estimado UT Talentotech Cymetriatecnalia.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

La Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano es una Institución de educación superior de carácter privada, con acreditación en alta calidad de acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, acreditación institucional en Alta Calidad mediante la resolución 007576 del 20 de mayo de 2024, que ofrece el programa Diplomado en Gestión de Datos y Power BI, con conocimiento y experiencia comprobada en el ejercicio de la capacitación en el tema a contratar.

Persona Jurídica: Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Programa Académico: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DIPLOMADO EN GESTIÓN DE DATOS Y POWER BI
NIT: 860.006.848-6
Representante Legal: Carlos Urbano Sánchez Gaitán
Identificación: 11.426.680 de Facatativá
Dirección: Carrera 4 No. 22-61
Domicilio: Bogotá D. C.
Correo: direccion.juridica@utadeo.edu.co, educontinuada@utadeo.edu.co

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tomaron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co, las contrataciones realizadas por las entidades públicas en las últimas tres vigencias (2022, 2023 y 2024), encontrando a nivel país contratos con objeto similar al del presente proceso, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN BIG DATA Y POWER BI	CLAUSULADO DEL CONTRATO No. 06 DE 2022 21/10/2022	Contrato No. 06 de 2022	$33.000.000,00
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COLOMBIA (IIA COLOMBIA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN LOS CURSOS SEMINARIO TALLER: FUNDAMENTOS DE ITIL, COBIT E ISO 27001 PARA AUDITORES INTERNOS, AUDITORIA FINANCIERA Y LA GESTIÓN DE RIESGO DE FRAUDE EN LOS REPORTES Y EEFF, SEMINARIO TALLER: AGILISMOS EN AUDITORÍA INTERNA DEL MARCO INTERNACIONAL PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL, SEMINARIO TALLER DE AUDITORIA CONTINUA A TRAVÉS DEL BUSINNES INTELIGENCE CON POWER BI, CONGRESO DE AUDITORÍA INTERNA - IIA COLOMBIA 2023 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.	112-2023 14/04/2023	112-2023	$44.593.822,00
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA OLGA LUCIA GÓMEZ HOYOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE INSTRUCTOR PARA REALIZAR EL CURSO HERRAMIENTAS DE POWER BI BÁSICO	P-199921 DE 2024 12/11/2024	DUEN100865 - 19921 DE 2024	$5.200.000,00

Es de anotar que no serán tenidos en cuenta los precios referenciados anteriormente, por cuanto difieren de pensum académico y entidad contratante, especificaciones técnicas.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis del precio histórico se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en la vigencia 2025, verificando el valor de la última contratación adelantada por la Policía Nacional, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.20%
DILOF/ UNISALLE	06-7-10269-24 10/10/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ANÁLISIS DE BIG DATA, NAVEGANDO EL OCÉANO DE INFORMACIÓN, PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	$29.500.000,00	$31.034.000,00

No se tendrán en cuenta los precios históricos, toda vez las especificaciones técnicas mínimas difieren del presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación, es la directa, y el proceso es la contratación de una prestación de servicio profesional por una Institución Educativa, no se hace necesario la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o bolsa de producto, toda vez que los servicios profesionales de personas naturales o jurídicas se encuentran exceptuadas, asimismo teniendo en cuenta la calidad de las personas jurídicas requeridas varían de acuerdo al objeto contractual o el perfil o sus especificaciones técnicas, la normativa no permite establecer un acuerdo marco que regule la materia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios de mercado y teniendo en cuenta que la Policía Nacional adelanta el presente proceso, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DIPLOMADO EN GESTIÓN DE DATOS Y POWER BI - PARA OCHO (08) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL"**, se publicó solicitud de cotización en el SECOP II a través del proceso "*PN DILOF CEAIN 003*", mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-002383-JENAR del 26/08/2025, frente a la cual se evidenciaron 07 interesados, 03 competidores, obteniendo la siguiente información:

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
UTADEO - OFERTA DIPLOMADO	UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO	29/08/2025 2:37 PM	17.600.000 COP
PROUESTA DIPLOMADO - PAWAY INVERSIONES	Paway	29/08/2025 11:25 AM	71.400.000 COP
Oferta Curso Diplomado Power BI Andrés Gallego	Gallego Muñoz	28/08/2025 4:30 PM	25.600.000 COP

pp ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FUNCIONARIOS	COTIZACIÓN No. 1 Universidad Jorge Tadeo Lozano	COTIZACIÓN Nro. 2 Paway	COTIZACIÓN Nro. 3 Gallego Muñoz	Menor valor total cotizado
1	DIPLOMADO EN GESTIÓN DE DATOS Y POWER BI	8	$17.600.000,00	$71.400.000,00	$25.600.000,00	$17.600.000,00

Se toma la cotización presentada por la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, que corresponden a los valores de los programas académicos solicitados, por valor de de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL $17.600.000,00),** excluido IVA.

Nota 1: a través de mensaje CO1.MSG.8440938, en la plataforma SECOP II, de fecha 09/09/2025 se efectuó aclaración sobre la forma de pago.

Nota 2: a través de mensaje CO1.MSG.84415078, en la plataforma SECOP II, de fecha 10/09/2025 se efectuó aclaración sobre obligaciones del contratista.

Nota 3: a través de mensaje CO1.MSG.8448322, en la plataforma SECOP II, de fecha 10/09/2025 se efectuó aclaración sobre especificaciones técnicas mínimas.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DIPLOMADO EN GESTIÓN DE DATOS Y POWER BI PARA OCHO (08) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	N/A	N/A	N/A	$17.600.000,00	$17.600.000,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO	**$17.600.000,00**

Para el análisis del valor estimado, no se tendrán en cuenta los precios referencia del SECOP, toda vez que difieren en especificaciones técnicas mínimas, tiempo, programas académicos y pensum, no existe precios comparables en el catálogo web, a razón a que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no ha creado este tipo de servicios, tampoco se tendrá en cuenta el valor histórico, ya que difieren las especificaciones técnicas

mínimas; por lo que se tendrá en cuenta el precio del mercado obtenido por la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, la cual cuenta con los programas académicos requeridos por la Institución, reportado como activo y cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso de contratación corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($17.600.000,00), EXCLUIDO IVA**, discriminados así:

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
SERVICIOS DE EDUCACIÓN A-02-02-02-009-002	DILOF 000A	DIPLOMADO EN GESTIÓN DE DATOS Y POWER BI PARA OCHO (08) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	08	$2.200.000,00	$17.600.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO	**$17.600.000,00**

NOTA: Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004007-DILOF, del 07 de febrero de 2025, el Grupo de Contabilidad de la Dirección Logística y Financiera, conceptuó que "*(…) los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas, siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del Ministerio de Educación o de las secretarias de educación, según corresponda, de acuerdo al numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario (…)*"

Mayor **JUAN CARLOS BLANCO CAMACHO**
Jefe Centro de Análisis e Integración de Información de Recursos

Intendente. **GERMAN ELIUD LOPEZ RUIZ**
Estructurador del Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DIPLOMADO EN GESTIÓN DE DATOS Y POWER BI - PARA OCHO (08) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Anexos

Aplica

- ■ Certificación de la necesidad.
- ■ Especificaciones técnicas mínimas.
- ■ Constancia de idoneidad y experiencia.
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica.
- ■ Obligaciones de la policía nacional.
- ■ Obligaciones del contratista.
- ☐ Factores de verificación y ponderación.

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Carta de presentación propuesta.
- ☐ Apoyo a la industria nacional.
- ☐ Indicación de trato nacional.
- ☐ Experiencia del proponente.
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
- ☐ Clasificación proponente extranjero.
- ☐ Acuerdo de confidencialidad.
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- ☐ Compromiso anticorrupción.
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al estudio previo

1. Certificación Plan de Adquisiciones Nro. 430 del 02/09/2025
2. Solicitud cotización Nro. GS-2025-002383-JENAR mediante directorio del SECOP II de fecha 26/08/2025

3. Cotización Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, enviada al directorio del SECOP II el 29/08/2025, con soporte en archivo PDF (pantallazo de proveedores).
4. Consecutivo Nro. 184 Concepto ambiental del 26/08/2025
5. Solicitud verificación exención o inclusión de IVA GS-2025-002345 DILOF del 24/01/2025
6. Respuesta exención de IVA GS-2025-004007-DILOF del 07/02/2025
7. Solicitud mediante correo electrónico Nro. 243 JENAR-CEAIN del 05/05/2025 al grupo de talento humano DILOF del DIPLOMADO EN GESTIÓN DE DATOS POWER BI.
8. Solicitud mediante correo electrónico sin número JENAR-CEAIN del 06/05/2025 al grupo de talento humano DILOF del DIPLOMADO EN GESTIÓN DE DATOS POWER BI.
9. Acta No. 114 – DILOF – GUTAH del 26/05/2025 "Que trata del comité extraordinario de Gestión Humana y Cultura Institucional para aprobación de capacitaciones a un personal de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos.
10. Comunicado oficial Nro. GS-2025-002447-JENAR de 02/09/2025 por el cual se informa de los funcionarios que realizarán el Diplomado en Gestión de Datos y Power BI.
11. Certificado de existencia y representación legal de instituciones de Educación Superior – 2025-EE-248356.
12. Resolución Nro. 2613 del 14/09/1959 del Ministerio de Justicia y Crédito Publico, por la cual se reconoce una personería Jurica la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
13. Resolución Nro. 007576 del 20/05/2024, por la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
14. RUT de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y RUT representante legal.
15. Registro de Información Tributaria (RIT).
16. Fotocopia de cédula de ciudadanía del Representante Legal
17. Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación de la universidad y Representante Legal
18. Antecedentes Contraloría General de la República de la universidad y Representante Legal
19. Antecedentes penales y requerimientos judiciales Representante Legal
20. Constancia del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas Representante Legal
21. Certificación REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Representante Legal
22. Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (expedido por la Policía Nacional) del Representante Legal
23. Certificación Bancaria.
24. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
25. Certificado de Parafiscales, copia de cédula de ciudadanía revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional revisor fiscal y constancia de la junta central de contadores.
26. Hoja de vida persona jurídica
27. Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad.
28. Solicitud información disponibilidad programa académico "DIPLOMADO EN GESTIÓN DE DATOS POWER BI" Nro. GS-2025-002496-JENAR del 10/09/2025.
29. Comunicado oficial Nro. GS-2025-014125-AREDU del 10/09/2025 respuesta solicitud información disponibilidad programa.
30. Mensaje Nro. CO1.MSG.8440938 del 09/09/2025 en SECOP II, aclaración forma de pago.
31. Mensaje Nro. CO1.MSG.8445078 del 10/09/2025 en SECOP II, aclaración obligaciones del contratista.
32. Mensaje Nro. CO1.MSG.8448322 del 10/09/2025 en SECOP II, aclaración especificaciones técnicas mínimas.